



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 10

(Consulta virtual)

Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 30 de marzo de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	Presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE	Asesora Jurídica FCE- Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Pilar Infante Luna Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.</p>			


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 10 del 30 de marzo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voz y voto y dos (2) invitados.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud Flexibilización Curricular.

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

3. a) Recurso de APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-1.
- b) Recurso de reposición en subsidio de apelación - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-1.
- c) Manifiesto - pérdida de calidad de estudiante 2023-1.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.
- b) Solicitud desistimiento-retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1- Autorizado.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de reconsideración cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
- c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

d) PRESENTACIÓN SOPORTES- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.

e) SEGUNDO INFORME PC- Solicitud de orientación o cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.

f) Solicitud de cierre de grupos, apertura de inter-semestrales y consulta- PREGRADO.

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1.

b) Solicitud de SEGUNDA- generación recibo de matrícula 2023-1.

DEVOLUCIONES

7. Solicitud de devolución- matrícula 2023-1- POSGRADO.

MONITORIA

8. a) Derecho de petición- asignación de monitores 2023-1 PREGRADO.

b) RENUNCIA- Monitor 2023-1- unidad académica.

c) Solicitud de cambio Monitor 2023-1- POSGRADO.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

9. Designación- representante estudiantil- PREGRADO.

PASANTÍAS Y PRÁCTICAS

10. a) Derecho de petición- asignación presupuesto prácticas - PREGRADO.

b) Solicitud de apoyo económico - programa "Viva la Escuela".

MOVILIDAD ACADÉMICA- ESTUDIANTES

11. Solicitud aval para aplicación a beca del DAAP- Pregrado.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PRESUPUESTO

12. Información - términos en los que se está dando la ejecución presupuestal.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2 Solicitud Flexibilización Curricular

2.1 ERICK DANIEL RAMIREZ DOMINGUEZ Cod. 20182288013 LEA **Solicitud:** (...) flexibilización curricular que me permita culminar la Universidad, sea de manera virtual (acogiéndome a los horarios de la Universidad), un proyecto de grado que cumpla con la exigencias de la facultad para cumplir el porcentaje que me hace falta para culminar o algún convenio universitario (...) **Motivo:** (...) me encuentro en Barcelona (España), producto de un viaje que comenzó en México hace un poco más de un año, durante el tiempo de permanencia en este país tuve la oportunidad de seguir estudiando de manera virtual y finalice con éxito el semestre, cuando se retornó a la presencialidad tuve que aplazar durante un año mi carrera e inicie el proceso de retiro voluntario que fue la alternativa que en este momento me brindó el Consejo Curricular de LEA, ya casi cumpliendo un año de mi ausencia y teniendo la oportunidad desde la autogestión artística logré crear mis propias obras(...) Adjunta: certificado interno de notas **Contexto a)** Ingresó: 2018-3, Plan de estudios: Créditos, Estado Actual: RETIRO VOLUNTARIO, tiene cursado el 66% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-3, no presenta reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2022-1 2022-3 (1 año- 1 retiro).

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 30 de marzo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..." en este caso, debía regresar para 2023-1, pero no hizo el procedimiento establecido institucionalmente dentro de las fechas consignadas en calendario académico, b) No se conoce que en la Universidad esté reglamentado en pregrado el desarrollo de los planes de estudio por modalidad virtual.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No apruebo, porque no supera el 70% de créditos académicos aprobados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No veo viable la solicitud del estudiante porque no hay modalidad virtual en la UD para su pregrado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar por cuanto no hay modalidad virtual. Es posible mediante convenio con alguna institución en Barcelona, pero se debe gestionar a través de CERI cumpliendo requisitos que el estudiante debe verificar en la página correspondiente".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar".
- La profesora Alba Olaya propone: "No aprobar la solicitud porque todos los programas académicos están presenciales".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Considero que no es posible atender favorablemente esta solicitud, por cuanto la Universidad no ofrece -para pregrado- modalidades de formación virtual (salvo la excepcionalidad presentada por la pandemia).".

RESPUESTA: Negado, la Universidad no ofrece para pregrados modalidad de formación virtual.

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE



3 a) Recurso de APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-1

3.1 MERYAN STEPHANNIE LOPEZ DUQUE Cód. 20182140022 PCLB- radicado el 23 de marzo de 2023. **Solicitud:**

(...) recurso de Apelación académica para mi reintegro a la Universidad (...) **Motivo:** (...) Calamidad Personal... Calamidad económica... Calamidad de enfermedad... Situación de embarazo (...) (VER ANEXO). Adjunta: Toma de pantalla de correo electrónico, certificación laboral. **Contexto a)** Ingresó: 2018-3, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: 59.6% Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004,

No ha interrumpidos sus estudios, Última asignatura cursada: 2022-3, presenta la siguiente situación académica: registra reprobados los espacios académicos "MODELOS EXPLICATIVOS" en 2021-1, 2022-1 y 2022-3, "ESTADÍSTICA" en 2021-3, 2022-1 y 2022-3 debiéndolas cursar por cuarta vez, "FISIOLOGÍA VEGETAL", "EDUCACIÓN PARA LA SALUD" en 2022-1, 2022-2, debiéndolas cursar por tercera vez, "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2021-3, "EVOLUCIÓN" en 2022-1, debiéndolas cursar por segunda vez y una asignatura electiva.

ANÁLISIS: A) La alumna pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-134-2023, notificado el 13 de marzo de 2022), considerando lo establecido en el acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, solamente ha desarrollado el 59.6% del plan de estudios y presenta dos (2) espacios académicos a cursar por cuarta (4ta) vez, entre otros. **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

debe ser traslado a la asesora jurídica para que evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desate un recurso de reposición previo o determine si este se remite directamente al CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Negar el recurso de reposición y dar traslado al CA para apelación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Estoy de acuerdo que se dé traslado a la oficina jurídica. De otro lado sería oportuno ofrecerle una consejería para que la estudiante analice su situación académica pues tiene muchas asignaturas perdidas".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se recomienda dar traslado a oficina jurídica".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Trasladar a la asesoría jurídica".
- El profesor Omar Garzón señala: "Trasladar a la oficina jurídica para concepto".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo que este colegiado ratifique su determinación y que consecuentemente conceda el recurso de apelación".

RESPUESTA: Aunque la apelación solicitada procede ante el Consejo Académico (artículo 58 del acuerdo 03 de 1997-EG), este órgano colegiado, considera importante que se traslade a decanatura para que, con apoyo jurídico, se desate, en principio, como solicitud de reposición. Recomendar que estos trámites se surtan en el marco de los términos.

b) Recurso de reposición en subsidio de apelación - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2023-1

3.2 YELMER FELIPE BACARES ACEVEDO Cód. 20211140028 PCLB- radicado el 20 de marzo de 2023. **Solicitud:** (...) *Recurso de reposición y uso de subsidio de apelación (...)* **Motivo:** (...) *Comunicado en el cual no se tuvieron presentes los procesos llevados a cabo en el presente año, con el apoyo de bienestar institucional y todos los mecanismos de ayuda por parte de los profesionales tanto de psicología, trabajo social y acompañamientos por parte de docentes de dicho espacio universitario, en el cual expreso mi situación la cual afecto e incremento mi bajo nivel académico en los periodos 2022-1, 2022-2 y 2022-3, siendo este último periodo uno de los factores más críticos en mi proceso estudiantil, sufriendo diversos factores con los cuales, le solicito al consejo de facultad, que puedan ayudarme en mi proceso académico, que puedan reiterar el análisis de mi problema por medio de un informe que bienestar institucional está dispuesto a brindar si así se requiere (...)* Adjunta: Toma de pantalla de correo electrónico. **Contexto a)** Ingresó: 2021-1 Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: 26.7% Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No ha interrumpidos sus estudios, Última asignatura cursada: 2022-3, presenta la siguiente situación académica: registra reprobados los espacios académicos "BIOFÍSICA II", "BIOLOGÍA CELULAR" en 2021-3, 2022-1, 2022-3 debiéndolas cursar por cuarta vez, "BOTÁNICA I" en 2022-1 y 2022-3 debiéndola cursar por tercera vez y "BIOQUÍMICA" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez.

ANÁLISIS: **A)** El alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-139-2023, notificado el 10 de marzo de 2022), considerando lo establecido en el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...**PARÁGRAFO.** Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, solamente ha desarrollado el 26.7% del plan de estudios y presenta dos (2) espacios académicos a cursar por cuarta (4ta) vez. **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado a la asesora jurídica para que evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desate un recurso de reposición previo o determine si este se remite directamente al CA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Negar el recurso de reposición y dar traslado al CA para apelación"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Estoy de acuerdo que se dé traslado a la oficina jurídica. De otro lado sería oportuno ofrecerle una consejería para que el estudiante analice su situación académica pues tiene muchas asignaturas perdidas"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Trasladar a oficina jurídica"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Trasladar a la asesoría jurídica"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Trasladar a la oficina jurídica para concepto"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo que este colegiado ratifique su determinación y que consecuentemente conceda el recurso de apelación"*.

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que con apoyo de la asesora jurídica se dé respuesta en el marco de los términos de ley, considerando que igualmente se radicó la solicitud dentro del término de vía gubernativa.

3.3 JOHAN ALEXANDER PEREZ RODRIGUEZ Cód. 20202135015 PCLF- radicado el 22 de marzo de 2023. **Solicitud:** (...) reconsidere la decisión que el CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, decide tomar frente a mi caso y se delibere(...) **Motivo:** (...) Mi núcleo familiar encabezado por mi señora madre ... es víctima de persecución política, desplazamiento y amenazas; Dado que hizo parte de un partido político en la ciudad Pereira, lo cual nos ha traído diferentes inconvenientes de seguridad... Desde el 02 de agosto del 2019 mi madre se retiró de la candidatura a la asamblea departamental de Risaralda para las elecciones del periodo constitucional 2020-2023, por las constantes amenazas recibidas e intentos contra su persona y nuestra familia (...). Adjunta: Soportes. **Contexto a)** Ingresó: 2020-3 Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Porcentaje de estudios: 19,4% Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No ha interrumpidos sus estudios, Última asignatura cursada: 2022-3, presenta la siguiente situación académica: "DIDÁCTICA DE LA FÍSICA II" en 2021-3, 2022-1 y 2022-3 debiéndola cursar por cuarta vez, "TIC PARA LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA II", " MECÁNICA CLÁSICA II" en 2022-1 y 2022-3 debiéndolas cursar por tercera vez, "FILOSOFÍA", "ECUACIONES DIFERENCIALES" y "CÁLCULO VECTORIAL" en 2022-3, debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada en 2022-3.

ANÁLISIS: A) El alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-088-2023, notificado el 8 de marzo de 2022), considerando lo establecido en el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...**PARÁGRAFO.** Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, solamente ha desarrollado el 19,4% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez. **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado a la asesora jurídica para que evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desate un recurso de reposición previo o determine si este se remite directamente al CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Negar el recurso de reposición y dar traslado al CA para apelación"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Al igual que en los dos casos anteriores, estoy de acuerdo en enviar para estudio a jurídica y adicionalmente ofrecerle una consejería. El estudiante tiene muchas asignaturas perdidas. Quizás este no sea el programa que mejor se acomode a sus capacidades"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Se recomienda dar traslado a oficina jurídica"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Trasladar a la asesoría jurídica"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Trasladar a la oficina jurídica para concepto"*.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 30 de marzo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo que este colegiado ratifique su determinación y que consecuentemente conceda el recurso de apelación".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que con apoyo de la asesora jurídica se dé respuesta en el marco de los términos de ley, considerando que igualmente se radicó la solicitud dentro del término de vía gubernativa.

c) Manifiesto - pérdida de calidad de estudiante 2023-1

3.4 NICOLL SAMANTHA CARDENAS OLARTE Cód. 20181140067 PCLB- oficio radicado **22-marzo-2023**

Solicitud: (...) sea estudiado el caso referente a mi pérdida de calidad (...). **Motivo:** (...) Hace alrededor de 2 años mi mamá se fue del país, ella era mi sustento y quien se hacía cargo de mí por lo que tuve que irme a vivir con mi abuela... Mi abuelita lastimosamente sufrió un IAM (INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO) por lo que falle constantemente a la universidad ya que soy quien vive con ella... tuve que buscar empleo y descuidé mi estudio. Mi parte emocional se vio afectada debido al cambio tan abrupto que tuvo mi vida (...). (VER ANEXO) No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.25, porcentaje de estudios: 46.6% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "EDUCACIÓN AMBIENTAL" en 2020-3, 2021-3 y 2022-3, "BIOFÍSICA II" en 2021-3, 2022-1 y 2022-3 debiéndolos cursar por cuarta vez, "MICROBIOLOGÍA" en 2022-1 y 2022-3 debiéndola cursar por tercera vez, "FISIOLOGÍA VEGETAL" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3.



ANÁLISIS: a) el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, solamente ha desarrollado el 46.6% del plan de estudios y presenta dos (2) espacios académicos a cursar por cuarta (4ta) vez., b) pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-132-2023 notificado por aviso el 16 de marzo de marzo de 2023), c) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado a la asesora jurídica para evaluar los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso y proyectar acto administrativo correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Negar el recurso de reposición y dar traslado al CA para apelación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Estoy de acuerdo en enviar el caso a jurídica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se recomienda dar traslado a oficina jurídica".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Trasladar a la asesoría jurídica".
- El profesor Omar Garzón señala: "Trasladar a la oficina jurídica para concepto".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo que este colegiado ratifique su determinación y que se informe a la estudiante".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que con apoyo de la asesora jurídica se dé respuesta en el marco de los términos de ley, considerando que igualmente se radicó la solicitud dentro del término de vía gubernativa.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).



4 Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1. Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2023-1 es hasta el 14 de febrero. B) de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27: "... El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez." La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

4.1 SANTIAGO GONZALEZ GARCIA Cód. 20202052035 CSP **Solicitud:** (...) aplazamiento del semestre 2023-1 (...)

Motivo: (...) deterioro de salud mental y física por la cual se develan diferentes crisis de ansiedad y depresión que deseo tratar antes de retomar mis labores como estudiante de la gloriosa UD. debilidad económica por la cual atraviesa mi vida en estos momentos, ya que por cuestiones laborales hoy en día me estoy desempeñando como independiente para solventar los gastos diarios y familiares(...). **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 43.8% del plan de estudios, promedio: 3.79, registra reprobado tres (3) espacios académicos, los cuales está cursado por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuera mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera, para determinar solicitar informe de BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Sin soportes no es posible si quiera considerar fuerza mayor. De acuerdo con solicitar valoración de BI y luego reconsiderar el caso".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Me parece pertinente solicitar evaluación de BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por estado de salud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Recomiendo aprobar por estado de salud y necesidad económica. Nota: Que se ponga en contacto con este servidor para examinar la posibilidad de vincularlo por unos meses en un proyecto de extensión".
- El profesor Omar Garzón señala: "Acoger recomendación de la SA y pedir valoración de BI para emitir concept".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo solicitar valoración por parte de BI y del CAP para poder tomar una decisión informada".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Para determinar solicitar informe y seguimiento a Bienestar institucional sobre los argumentos expuestos por el estudiante.

4.2 DARLY SULAY MENDOZA GALVIS Cód. 20222140007 PCLB **Solicitud:** (...) aplazamiento del semestre (...)

Motivo: (...) pérdida del 80% del sentido del oído derecho, lo que representa una dificultad para realizar mis actividades tanto estudiantiles como personales. Para ello, el doctor de la especialidad de otología, recomendó e hizo énfasis en la necesidad de realizar una operación de implante coclear que me ayude a solventar mis necesidades(...). Adjunta soportes médicos (abril, diciembre 20227 enero 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 10.3% del plan de estudios, promedio: 3.21, registra reprobado el espacio académico "QUÍMICA INORGÁNICA" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El señor Decano indica: "Apruebo por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Creo que la situación de su condición física aplica como fuerza mayor. Al igual que en casos anteriores sugiero una consejería para establecer si esta licenciatura se acomoda a sus necesidades e intereses".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por situación médica".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar por condición médica".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a la situación médica descrita, recomiendo aprobar la solicitud".



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

4.3 YEIMI ROCIO APONTE CRUZ Cód. 20202255048 LCS **Solicitud:** (...) aplazamiento del semestre 2023-1 (...)

Motivo: (...) en el mes de febrero mi salud física y mental se ha visto afectada debido a situaciones personales, he tenido múltiples incapacidades y por lo mismo no he podido asistir a clases, padezco de migraña, fui diagnosticada con un Trastorno de Ansiedad Generalizada y tengo quistes en los ovarios, esto dificulta e impide que pueda desarrollar actividades académicas en este periodo de tiempo(...). Adjunta soportes médicos (enero, febrero, marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 19.4% del plan de estudios, promedio: 2.95, registra reprobado seis (6) espacios académicos, de los cuales cuatro (4) debe cursar por segunda vez y dos (2) está cursando por segunda vez, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Creo que la situación de su condición física aplica como fuerza mayor. Al igual que en casos anteriores sugiero una consejería para establecer si esta licenciatura se acomoda a sus necesidades e intereses".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por situación médica".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar por condición médica".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a la situación médica descrita y soportada, recomiendo aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

4.4 LAURA NATALY SICACHA GORDILLO Cód. 20191265035 LLEEI **Solicitud:** (...) *Cancelación extemporánea de semestre 2023-1 (...)* **Motivo:** (...) *mis condiciones mentales y emocionales me impiden cumplir con todo lo que conlleva mi carrera. Esto debido a que llevo varios años sufriendo de depresión(...).* (VER ANEXO) Adjunta: Soporte médico (diciembre 2022/ febrero 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 73.9% del plan de estudios, promedio: 4.49, registra reprobado el espacio académico "EVALUATION PROCESSES IN L2" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez, en 2023-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar por condición médica."
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a la situación médica descrita y soportada, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU.



4.5 NATALIA CABRERA MARTINEZ Cód. 20222265098 LLEEI **Solicitud:** (...) *aplazar el semestre (...)* **Motivo:** (...) *El 22 de febrero del presente año me encontraron un nódulo en la tiroides que requiere un tratamiento quirúrgico (...)* Adjunta: Soporte médico (febrero, marzo 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 5.9% del plan de estudios, promedio: 4.5, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar por condición médica".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a la situación médica descrita y soportada, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

4.6 TANNYA ALEJANDRA PARRA MONTERO Cód. 20222265134 LLEEI **Solicitud:** (...) *aplazado/cancelado mi semestre en curso(...)* **Motivo:** (...) *problemas económicos por los cuales estoy atravesando en este momento. Yo vivo sola en la ciudad de Bogotá y no cuento con apoyo económico de mis padres, pues mi madre vive en el campo y mi padre falleció hace dos años. Ha sido imposible para mí conseguir un trabajo donde respeten mi calidad de estudiante y el programa de Jóvenes a la U no me ha proporcionado ni siquiera el primer apoyo de sostenimiento al cual tengo derecho(...)* (VER ANEXO). Adjunta: paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 9.2% del plan de estudios, promedio: 4.31, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** Si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, hace referencia, entre otros, a una situación con el programa "Jóvenes a la U", si el CF lo considera, solicitar informe al PC sobre los argumentos expuesto.

CONSIDERACIONES GENERALES:


- El señor Decano indica: "El programa Jóvenes a la U presenta demoras en el pago del apoyo semestral, lo que configura una situación imprevista que le impide estudiar. Por esa razón voto a favor de aprobar cancelación extemporánea de semestre".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "De acuerdo en solicitar informe al PC, o la instancia que corresponda, acerca de los desembolsos a los que tienen derecho los estudiantes de jóvenes a la U".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar previo concepto de PC".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar concepto a PC y remitir urgente a la Unidad de Extensión para vincular la estudiante a alguno de los convenios suscritos".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar informe al PC para emitir concepto".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En atención a los análisis de la SA, recomiendo requerir información al PC para poder tomar una decisión informada".

RESPUESTA: Para determinar solicitar informe y seguimiento al proyecto curricular y a la Vicerrectoría Académica sobre los argumentos expuestos por el estudiante.

4.7 JUAN SEBASTIAN PALOMINO HUERTAS Cód. 20181265058 LLEEI **Solicitud:** (...) retiro temporal de manera voluntaria(...) **Motivo:** (...) calamidad económica (según Acuerdo 004 de 2011) a solucionar inmediatamente, puesto que mi hermano no está trabajando (tampoco está pagando por mis costos de estudio) estoy trabajando para mantener mi hogar compuesto por mi madre, hermana sobrino y yo, por esto debo ausentarme temporalmente de mis estudios para reintegrarme el próximo semestre 2023-3 s(...).Adjunta: contrato laboral (enero 2023- sin firma y/o sellos). **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 73.2% del plan de estudios, promedio: 3.8, registra reprobados los espacios académicos: "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2021-1 y 2022-3 debiéndola cursar por tercera vez, "EDUCATIONAL RESEARCH PROJET" en 2022-1 y 2022-3 la cual está cursando por tercera vez, "EVALUATION PROCESSES IN L2" en 2022-3 la cual está cursando por segunda vez, en 2023-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, No hay continuidad en 2020-3 (1 retiro) **ANÁLISIS:** A) de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27: "... El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez"; en este caso ya tiene un retiro en 2020-3, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "A juicio del decano el estudiante está afectado por la crisis económica que implica a numerosas familias en el país, en circunstancias imprevistas.
- Apruebo el retiro extemporáneo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dado que ya tiene un retiro y que tiene el 73,2% del plan de estudios cursados, sugiero que BI haga una evaluación con el estudiante y explorar otras posibilidades".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Ya que la situación económica es impredecible, solicitar evaluación del caso al Decano para considerar el segundo retiro".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Poner en consideración del Decano la posibilidad de un segundo, y ultimo, retiro voluntario".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón señala: "Trasladar al decano para decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente las circunstancias de orden económico no son consideradas en las normas institucionales y superiores como fuerza mayor en virtud de lo cual considero que no es posible aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura para concepto de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27: "... El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez", en este caso ya tiene un retiro en 2020-3

4.8 KAREN LORENA NUÑEZ BURGOS Cód. 20202287022 LEI **Solicitud:** (...) Cancelación del semestre extemporánea(...) **Motivo:** (...) razones personales, ya que requiero un tratamiento continuo para la mejora de mi estado de salud y tengo un problema grave en las rodillas lo cual me impide movilizarme, esto ha hecho que presente fallas afectando mi rendimiento académico... profunda preocupación por el estado de las instalaciones en la sede de La Macarena. Es realmente decepcionante, que la universidad sea poco inclusiva con las condiciones y necesidades de sus alumnos(...) (VER ANEXO). Adjunta: soportes médicos (octubre 2020/septiembre 2021/ mayo, septiembre octubre 2022) formato de cancelaciones extemporáneas, paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 39.9% del plan de estudios, promedio: 4.35, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Apruebo por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dada la salud física de la estudiante sugiero avalar su solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud por razones médicas."
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar por condición médica".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Aunque los soportes médicos no están actualizados, podría en consideración al estado de salud de la estudiante, aprobarse la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

4.9 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO coordinadora LEI, remite solicitud de la estudiante **YAZMIN LORENA JURADO CARDENAS** Cód. 20182187002 LPI **Solicitud:** (...) APLAZAMIENTO DEL SEMESTRE 2023-1(...) **Motivo:** (...) situaciones de salud socioemocional y mental por las que está atravesando desde hace tres meses aproximadamente(...) Adjunta: soportes médicos (enero 2023), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 93.3% del plan de estudios, promedio: 4.39, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar por condición médica".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a la situación médica descrita y soportada, recomiendo aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

b) Solicitud desistimiento-retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1- Autorizado.

4.10 Tratado acta 05 caso 4.3 SANTIAGO RODRIGUEZ BAQUERO Cód. 20211265040 LLEEI **Solicitud:** (...) cancelar mi aplazamiento del semestre 2023-1 (...) **Motivo:** (...) me fue aprobado el pasado jueves, sin embargo, como me encontraba a la espera del mismo, seguí asistiendo a clases de la forma en que me fue posible, mientras buscaba un empleo. Ya he entregado algunos trabajos y asistido a la mayor cantidad de clases que me ha sido posible(...). Adjunta: historia clínica de la Sra. Luz Amanda Baquero (junio de 2022), de la Sra. Edelmira Gutiérrez (mayo 2017), extracto cuanta de ahorros (enero 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 37.9% del plan de estudios, promedio: 4.35, no registra reprobados espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios. **CONTEXTO:** en acta 05 solicita: (...) aplazamiento del semestre 2023-1 (...) **Motivo:** (...) de encuentro atravesando una situación difícil en varios aspectos de mi vida personal, académica, financiera, laboral y familiar... Mi realidad es que vivo con mi abuela, quién enviudó hace unos años y cuida de mi mamá, una paciente psiquiátrica de 50 años que hace 25 tomó la decisión de intentar quitarse la vida, pero que, en consecuencia, perdió la movilidad en sus piernas(...). este CF determina: "Aprobado solicitud extemporánea de aplazamiento (retiro voluntario) del presente semestre (2023-1), conforme a los argumentos que expone el estudiante. indicar los tiempos oportunos de reingreso oportuno tramitando la adquisición del pin y el procedimiento de reingreso establecido, indicarle las fechas en que debe solicitarlo según calendario de la vigencia. Igualmente hacer comunicación a Bienestar institucional para que inicie un acompañamiento del estudiante y le haga seguimiento al caso en cooperación con docente consejero y coordinador del PC".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Apruebo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud de cancelar el aplazamiento. Continuar con la solicitud de acompañamiento por parte de BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud e informar al estudiante lo que implica reconsiderar la determinación tomada".

RESPUESTA: Aprobada la solicitud de desistimiento del retiro voluntario (aplazamiento del semestre) del periodo académico 2023-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 MARIO ANDRES MARTINEZ COTRINO Cód. 20212052102 CPS. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- HISTORIA** Cód. 23909 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) cruce de horario con mi trabajo no he podido asistir a dos de las tres clases que se han desarrollado, y no poder asistir a las que siguen durante el semestre... la materia no contaba con docente asignado o contratado para su desarrollo sino hasta finales de febrero, específicamente el día 27, por lo que por motivos de producción y una necesidad económica personal debido al desempleo de mi madre, empecé a tomar turnos también el día lunes(...). Adjunta: certificado laboral (marzo-2023). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.33, no registra reprobados espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *"Teniendo en cuenta una falla administrativa al no tener docente para esa asignatura, solo hasta la quita semana, apruebo la cancelación extemporánea de la asignatura"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Sugiero aprobar por fuerza mayor. Constatar con el PC el tema sobre la contratación del docente de la asignatura"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar. Sería importante considerar los motivos económicos como fuerza mayor"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"No aprobar. No contamos con el marco reglamentario para considerar los motivos económicos como razones de fuerza mayor. En caso contrario, la aprobación nos coloca en situación de considerar los casos similares no aprobados con anterioridad. Se requiere un acuerdo al respecto en el CF"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente las circunstancias de orden económico no son consideradas en las normas institucionales y superiores como fuerza mayor; sin embargo, en virtud de la problemática descrita con la contratación docente, podría considerarse la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- HISTORIA** Cód. 23909 para el período académico 2023-1.

5.2 MARIAJOSE FONTECHA ESPINOSA Cód. 20201140074 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...)hace 2 semanas nos cambiaron de sede del Colegio Camilo Torres (OOCT) a La Universidad Autónoma (FCFU), y no alcanzo a llegar a tiempo a la clase, dado que antes de esta me encuentro en la sede Macarena y para movilizarme hasta allá se debe pasar por lugares peligrosos y temo por mi seguridad(...). adjunta: Copia horarios (2) de clase 2023-1. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.07, registra reprobado el espacio académico "EDUCACIÓN PARA LA SALUD" en 2022-3 la cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** hace referencia a una situación con el desarrollo del espacio académico, si el CF lo considera, para tomar una decisión solicitar informe al ILUD y al PC sobre los argumentos expuestos por la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"En la sede FUAC el ILUD no tiene cursos para la FCE. La motivación que presenta no es válida para motivar la cancelación extemporánea. No apruebo la solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Estoy de acuerdo en solicitar informe sobre horarios en la Autónoma"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar. Solicitar información en torno a este tipo de cambios y las estrategias que se disponen para este tipo de situaciones"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"No aprobar. No contamos con el marco reglamentario para considerar este tipo de situaciones como razones de fuerza mayor. Se requiere un acuerdo al respecto en el CF"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En consideración al análisis de la SA recomiendo solicitar información frente a la situación descrita para poder tomar una determinación fundamentada"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Para determinar solicitar informe y seguimiento al proyecto curricular sobre los argumentos expuestos por la estudiante.

5.3 KAREN JULIETH TABARES VIDES Cód. 20202255011 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **E-LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA JUVENTUD: CONDICIÓN JUVENIL Y CONDICIÓN ESCOLAR** Cód. 22162 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *mi situación económica se ha visto un poco afectada, razón por la cual me vi en la obligación de conseguir empleo de manera formal y cumplir con un contrato y horario laboral establecido. Afortunadamente algunos turnos son ajustados acorde a los horarios académicos, pero aun así debo cumplir con las horas de trabajo autónomo, así como el resto de actividades propias de cada asignatura y por supuesto las horas del espacio académico de práctica. He intentado sobrellevar la situación y ajustarme a los tiempos y agenda, pero mi salud mental y física se ha visto alterada. (...).* adjunta: Toma de pantalla "horario laboral semanal". **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.37, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "No hay motivos válidos para aprobar la solicitud. No apruebo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no avalar. No veo razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar. Las razones económicas deberían ser de fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar. No contamos con el marco reglamentario para considerar este tipo de situaciones como razones de fuerza mayor. Se requiere un acuerdo al respecto en el CF".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente las circunstancias de orden económico no son consideradas en las normas institucionales y superiores como fuerza mayor en virtud de lo cual considero que no es posible aprobar la solicitud".

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico.

5.4 JOSE IVAN LOPEZ TINJACA Cód. 20212288024 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS** Cód. 22428 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *estoy atravesando dificultades financieras que me están impidiendo responder adecuadamente con mi formación académica. Asimismo, estoy teniendo mayores responsabilidades en mi hogar, por lo cual opté por aceptar una oferta laboral de medio tiempo que se cruza con el horario de esta asignatura, esto lo hice con la finalidad de poder contribuir a las necesidades básicas de mi familia y las mías. (...).* adjunta copia de contrato laboral (marzo 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.86, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No hay motivos válidos para aprobar la solicitud. No apruebo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud de cancelar el aplazamiento. Por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar. Las razones económicas deberían ser de fuerza mayor, además es un estudiante con un promedio significativo".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"No aprobar. No contamos con el marco reglamentario para considerar este tipo de situaciones como razones de fuerza mayor. Se requiere un acuerdo al respecto en el CF"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente las circunstancias de orden económico no son consideradas en las normas institucionales y superiores como fuerza mayor en virtud de lo cual considero que no es posible aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico.

5.5 VALERIE GISSELLE SALCEDO VARELA Cód. 20211288072 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- LA GRÁFICA Y SUS LENGUAJES** Cód. 22432 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) inicialmente gané una BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY- ES CULTURA LOCAL 2022 por parte de IDARTES; al ser la directora y representante del proyecto el cual me implica unas horas de trabajo que he venido usando en el horario de la clase debido a que llevábamos seis semanas sin cumplir con estas por falta de personal docente me veo obligada a cancelar con la materia para no entorpecer los procesos tanto dentro como fuera de la institución(...). adjunta copia resolución selección ganadores beca (febrero 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.56, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *"Teniendo en cuenta la situación imprevista de no contar durante 6 semanas con docente, apruebo la solicitud de cancelación extemporánea de la asignatura"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"No es claro para mí si cuando dice que no había personal docente se refiere a la asignatura en la UD o a su trabajo en el proyecto con la beca que ganó"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"No aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente las circunstancias de orden económico no son consideradas en las normas institucionales y superiores como fuerza mayor; sin embargo, en virtud de la problemática descrita con la contratación docente, podría considerarse la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- LA GRÁFICA Y SUS LENGUAJES** Cód. 22432 para el periodo académico 2023-1, considerando los soportes presentados.

5.6 MARIA CONSUELO MOJICA PERALTA Cód. 20171188026 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- DE LOS MEDIOS PICTÓRICOS AL COLOR** Cód. 22410 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) me encuentro terminando un segundo pregrado en la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia, universidad que se encuentra liquidando y que para este semestre lanzó un diplomado, como opción de grado, que coincide con el horario de la materia De los medios pictóricos al color. (...). adjunta: e-mail "pre inscripción al curso especial de grado 2023..."(marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.44, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"No hay motivos válidos para aprobar la solicitud. No apruebo"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Sugiero no avalar porque no me parece que sea fuerza mayor"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar. Debido a la situación de la Autónoma".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud y por no soportarse en fuerza mayor, recomiendo no aprobar".

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, no aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico.

5.7 GERALDINNE NICOL PARRA CUELLAR Cód. 20222287118 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *mi mamá Sandra Milena Cuellar Abelló con 44 años de edad se encuentra grave de salud, actualmente se encuentra en procesos médicos para que le den un diagnóstico, mi mamá en estos momentos presenta una pérdida visual significativa y su cuerpo se duerme(...).* Adjunta: soporte médico de la Sra. Sandra Cuellar (enero 2023) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a la situación médica descrita y soportada, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.



5.8 GERALDINNE NICOL PARRA CUELLAR Cód. 20222287118 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *la inscribí presencialmente en la facultad de ciencias y educación sin embargo está cátedra no está activa, hablé con proyecto biología porque allí me quedo inscrita la materia y me indica el asistente Maicol que esa cátedra en ese horario y día no está en funcionamiento, (...).* adjunta: toma de pantalla SGA **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** al revisar el SGA se evidencia que la asignatura en mención está inscrita el día domingo de 8: 00 a.m. a 10:00 a.m. "Sede: PAS Edificio: POR ASIGNAR Salón: POR ASIGNAR".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Dado que hay una falla administrativa, apruebo la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 30 de marzo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el periodo académico 2023-1.

5.9 MARIA CAMILA BORDA FARIAS Cód. 20211245036 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-CURRÍCULO Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE** Cód. 9038 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *problemas de salud, tanto físicas, como mentales, pues ya hace un tiempo he venido con ansiedad y stress, esto debido a que no puedo dormir bien por el insomnio(...)*. adjunta: soportes médicos (marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.55, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero avalar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración a la situación médica descrita y soportada, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **E- CURRÍCULO Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE** Cód. 9038 para el periodo académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

5.10 LAURA DANIELA ACOSTA CASTELLANOS Cód. 20191081070 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *El 9 de marzo mi hermana menor falleció. Ha sido un proceso muy difícil para mí y mi familia en especial mi mamá. No quiero cancelar el semestre porque necesito ocupar mi mente(...)*. Adjunta: certificado de defunción de Karol Acosta Q.E.P.D (9-03-2023), otros **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.89, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración las circunstancias descritas, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el periodo académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

5.11 PAULA ANDREA RAMIREZ FORERO Cód. 20212150022 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- QUIMICA INORGANICA II** Cód. 6020 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *he venido presentando los últimos dos meses frente a la asignatura de química inorgánica II, en la cual he generado un estado de estrés que me ha perjudicado poco a poco tanto en lo cotidiano como en mi vida académica, principalmente por el comportamiento del profesor en la clase(...)*. adjunta: indicación médica (marzo 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 10 del 30 de marzo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.04, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración las circunstancias descritas, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- QUIMICA INORGANICA II** Cód. 6020 para el período académico 2023-1, considerando los soportes de fuerza mayor presentados.

b) Solicitud de reconsideración cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.12 OMAR GABRIEL MARTINEZ PARADA Cód. 20222265154 LLEEI. **Solicitud:** Reiteración- cancelación de los espacios académicos (2): **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 y **O-SEGUNDA LENGUA I – ALEMÁN** Cód. 9907 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) debo cuidar a mi hermana en estas horas porque me ha tocado dejarla sola y como les comenté en la anterior carta, también voy a empezar a hacer unos turnos porque mi situación económica no es la mejor(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.22, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la solicitud por falta de sopores, b) nuevamente No presenta soportes de fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Siendo una reiteración carente de soportes, No apruebo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no aprobar por no adjuntar soportes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar soportes para estudio de la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar soportes para aprobar la solicitud. ¿La hermana es una menor que no puede ser dejada sola? que lo consigne o explique la situación".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Dado que no aporta soportes de fuerza mayor considero que no es posible aprobar la solicitud".

RESPUESTA: En virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor, se reitera la no aprobación de la cancelación extemporánea del espacio académico.

c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

5.13 DANIELA ELVIRA TRIANA DURAN código 20222140075 PCLB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- QUÍMICA ORGÁNICA** Cód. 22515, **O- QUÍMICA INORGÁNICA** Cód. 22502 y **O-MATEMÁTICAS**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

II Cód. 22507 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...) salud, no me encuentro bien emocionalmente y estoy asistiendo a terapia con mi psicóloga y algunas terapias se me cruza con el horario; debido a que las asignaturas se cruzan con los tiempos en los que debo estar o en los que debo ir llegando a mi terapia (...). No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.63, tiene cursado el 9.6% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez y "**QUÍMICA INORGÁNICA**" en 2022-3 la cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) una de las asignaturas a cancelar "QUÍMICA INORGÁNICA" registra reprobada en 2022-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2023-1. b) no adjunta soportes de fuerza mayor, pero hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera para determinar, solicitarle soportes a la estudiante y concepto a BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Solicitar soportes y concepto de BI, para luego examinar este caso".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero solicitar informe de BI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar soportes para estudio de la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar soportes".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir a la estudiante soportes de la condición de salud que describe para poder atender la solicitud".

RESPUESTA: Para determinar, solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor e informe y seguimiento a Bienestar institucional sobre los argumentos expuestos por el estudiante.

5.14 WALTHER DARIO SOLER ALFONSO código 20182265032 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico

O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Cód. 4 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...)La inscripción del horario para la facultad de LLEEI, se realizó fuera del calendario académico, lo que generó la primera semana de retraso y en mi caso, tuve que enviar un correo y acercarme a la secretaria de facultad de LLEEI para solicitar ajuste en el horario dado que necesitaba trabajar durante la tarde. Efectivamente, el día febrero 17 quedé con un horario incluida la cátedra; sin embargo, y dado que tenía que esperar dos semanas para que me hicieran ajuste horario en el trabajo, no pude asistir a la clase de las 6 am en la sede de la 45. Y para la clase del jueves 16 de marzo el clima de la ciudad me generó tos y gripa. Asistí al médico y me aconsejó evitar el frío de la noche y la madrugada y cuento con documentación que estaré enviando a bienestar. Incluido rayos X de tórax e incapacidad. (...). **No adjunta soportes Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.45, tiene cursado el 4.4% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "**CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**" EN 2020-3 y 2021-1, "ADVANCED ENGLISH II" en 2022-1 y 2022-3 los cuales está cursando por tercera vez en 2023-1, "RESEARCH PARADIGMS AND METHODS" en 2022-1 y 2022-3, debiéndola cursar por tercera vez, "SEGUNDA LENGUA III - FRANCÉS", "EDUCATIONAL RESEARCH PROJET", "EVALUATION PROCESSES IN L2" en 2022-3, debiéndolas cursar por segunda vez y, un espacio académicos electivo, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

reprobada en 2020-3 y 2021-1 y están siendo cursada por tercera vez en 2023-1. b) no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No apruebo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no aprobar por no adjuntar soportes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "De acuerdo con el análisis de Secretaría Académica".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar por falta de soportes".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En virtud de la condición académica del estudiante considero que no es posible atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Negada, en virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor y, con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura **CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 registra reprobada en 2020-3 y 2021-1 y están siendo cursada por tercera vez en 2023-1.



d) PRESENTACIÓN SOPORTES- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO 5.15 Tratado en 2023- acta 02- caso 7.3 NICOLAS MATEO ANTONIO GONZALEZ código 20202265078 LLEEI, ante la solicitud de este CF de soportes de fuerza mayor para la cancelación del espacio académico E- NARRATIVES OF THE SELF AS DECOLONIAL POSSIBILITIES IN ELT Cód. 22345 para el período académico 2022-3, remite carta en donde entre otros aspectos indica: "para ver esta materia es de 16 - 18 me queda muy difícil asistir a esta clase por mi trabajo, es una situación que se sale de mi manos puesto que yo soy quien responde económicamente en mi hogar actualmente debido a que mi madre cabeza de hogar actualmente se encuentra trabajando de manera independiente".

Contexto: ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.69, tiene cursado el 39.2% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "FIRST AND SECOND LANGUAGE ACQUISITION" en 2022-1, "THE STUDY OF LANGUAGE AND COMMUNICATION" en 2022-3 y "NARRATIVES OF THE SELF AS DECOLONIAL POSSIBILITIES IN ELT" en 2021-3 los cuales está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura "NARRATIVES OF THE SELF AS DECOLONIAL POSSIBILITIES IN ELT" a cancelar registra reprobada en 2021-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2023-1, b) en acta 02. solicita la cancelación del espacio académico, este CF determina: "Para tomar la decisión, solicitar los soportes de fuerza mayor a los que hace referencia" (solicitados desde el 28-02-2023), c) No adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No apruebo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero no aprobar por no adjuntar soportes. Sugiero hacer una asesoría al estudiante para determinar si esta carrera cumple con las expectativas y capacidades del estudiante".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "De acuerdo con el análisis de Secretaría Académica".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar por falta de soportes".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Dado que no aporta soportes de fuerza mayor considero que no es posible aprobar la solicitud."

RESPUESTA: Negada, en virtud de la ausencia de soportes de fuerza mayor solicitados y, con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura "NARRATIVES OF THE SELF AS DECOLONIAL POSSIBILITIES IN ELT" a cancelar registra reprobada en 2021-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2023-1.

e) SEGUNDO INFORME PC- Solicitud de orientación o cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 038 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el 29 de agosto de 2022 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor. c) **EL PERIODO ACADÉMICO 2022-3 CERRÓ EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022.**

5.16 Tratado en acta 01-2023 caso 8.1; acta 05- caso 5.17 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES coordinador PCLQ, remite a solicitud de este CF segundo informe respecto de la solicitud presentada por el estudiante **SEBASTIAN AVELLANEDA BARBOSA** Cód. 20161150021 sobre: (...) orientación de la existencia de alguna alternativa para desarrollar el trabajo de grado de forma continua durante este y el próximo año, de no existir algún recurso para la continuación de trabajo de grado I y II (...) o cancelación del espacio académico **O- TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064 para el período académico 2022-3, indicando entre otros aspectos: "Se encuentra finalizando su pasantía en el INVIMA bajo la dirección de la docente María Luisa Araujo.... Se considera viable la cancelación del 2022-3 para que no se vea afectado su promedio académico." **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.98, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2022-3 debiéndolo cursar por segunda vez y un espacio académico electivo, última asignatura cursada 2022-3.

ANÁLISIS: a) De conformidad con lo establecido en el acuerdo 038 de 2015 del CA, art 4° establece: "... La pasantía tendrá una duración mínima de 384 horas que deben cumplirse en un tiempo no mayor a (6) seis meses y comprenden los espacios académicos de trabajo de grado I y trabajo de grado II..." b) en acta 01-2023 solicita orientación sobre el desarrollo del TG o cancelación de espacio académico para 2022-3, este Cf determina: "Solicitar los soportes respectivos e informe del desarrollo del TG, para tomar la decisión". c) en acta 05 el PC presenta concepto indicando entre otros aspectos: " la directora María Luisa Araujo y el estudiante Sebastián Avellaneda se encuentran realizando la pasantía en la entidad del INVIMA, el proceso termina hasta el 18 de abril del año en curso, teniendo en cuenta lo anterior, el Proyecto Curricular considera oportuno la cancelación de TG II cursado en el 2022-3", este CF determina: "En primera instancia solicitar al coordinador claridad respecto de: la solicitud de la cancelación extemporánea de TG II cursado en el 2022-3, reprobada y en prueba académica, por el estudiante SEBASTIAN AVELLANEDA BARBOSA Cód. 20161150021, y los avances en el rendimiento de la pasantía que adelanta en el INVIMA la cual termina en abril, recordarle lo importante que es que el alumno cumpla con el número de horas establecidas en el acuerdo 038 de 2015 del CA e indagar por qué no aparece inscrito".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Estoy de acuerdo con el concepto de la SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración la recomendación de la directora de la pasantía, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064 para el periodo académico 2022-3, considerando el informe presentado por la coordinación.



f) Solicitud de cierre de grupos, apertura de intersemestrales y consulta- PREGRADO

5.17 YURY FERRER FRANCO coord. LEA **Solicitud:** "...cancelar los cursos que no han sido cubiertos... La viabilidad y el aval para programar en el periodo intersemestral los cursos no desarrollados para los estudiantes que los inscribieron, sin que represente costo para ellos... ¿Cómo se afectaría la vinculación del profesor Soriano Ortiz una vez se hayan cancelado los cursos antes anotados, si es del caso? ..." de los espacios académicos "Escritura Y Montaje Del Teatro Para La Escuela", grupo 1 y 2 y "Creación y Montaje de Comparsa en la Escuela" **Motivo:** (...) accidente laboral sufrido en el cierre de uno de los espacios académicos a su cargo, el docente **ARNOLD ALBERTO SORIANO ORTIZ** ha tenido sucesivas incapacidades médicas... en fecha reciente (15 de marzo) la incapacidad del profesor Soriano fue renovada por quince (15) días más y, en consecuencia, no se reintegró a sus labores. Estamos en la octava semana de clases y los estudiantes de los tres (3) cursos sombreados en el cuadro no han iniciado clases ante la imposibilidad administrativa de nombrar un reemplazo a través de concurso abreviado de méritos o adición de horas a un profesor ya vinculado, dado que quienes tienen el perfil y se encuentran contratados por la UDFJC, no tienen disponibilidad(...). (VER ANEXO) **ADJUNTA:** incapacidades médicas. **OBSERVACIONES:** los cursos intersemestrales están regulados por la resolución No. 012 de 2018 del CA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar la solicitud del coordinador y pedir las causas de la cancelación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar e informar acerca de las causas de la cancelación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar y oficiar al coordinador del PC y los estudiantes la decisión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud de cancelación de los cursos referidos e informar a los estudiantes y al docente sobre las condiciones que condujeron a esta decisión".

RESPUESTA: Considerando los argumentos presentados por la coordinación: a) aprobada la cancelación de los cursos para el periodo académico 2023-1 "Creación y Montaje de Comparsa en la Escuela" Cód. 22448 grupos 1 y "Escritura y Montaje del Teatro para La Escuela" Cód. 22417 grupos 1 y 2, b) Sobre su solicitud de: "¿Cómo se afectaría la vinculación del profesor Soriano Ortiz una vez se hayan cancelado los cursos antes anotados, si es del caso?", informamos que, este será trasladado por competencia al ordenador gasto, en este caso la Decanatura, c) Sobre su solicitud de "La viabilidad y el aval para programar en el periodo intersemestral los cursos no desarrollados para los estudiantes que los inscribieron, sin que represente costo para ellos, toda vez que, en algunos casos, los créditos de esos espacios académicos son los únicos pendientes y, de no cursarse, la graduación sólo sería posible en la primera ceremonia de 2024-01", Desde la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Decanatura se está proyectando que los cursos inter semestrales sean dictados por docentes de Vinculación especial tiempo completo; a la fecha no se han establecido lineamientos adicionales.

MATRÍCULA

6 a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1

6.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI **Solicitud:** "...aval para la generación del recibo de pago..." Periodo académico 2023-1 al estudiante **JAIRO ANDRES VELASQUEZ VILLALOBOS** Cód. 20151165027 **Motivo:** (...)yo culmino su trabajo de grado en la modalidad de Creación e Interpretación bajo la asesora de la docente Eliana María Rubio. Esto con el fin de que el estudiante pueda sustentar su trabajo de grado el próximo 6 de abril del año en curso(...). **Contexto:** a) ingresó: 2015-1, PE: créditos EA: estudiante en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 3,72, tiene cursado el 95.9% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-3. PLAN DE PAGOS:** 2022-1 y 2022-3: pago matrícula sin inscripción de espacios académicos, para 2023-1 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 10/3/2023 (terminación de materias).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Apruebo la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración el nivel de avance del proceso formativo, recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2023-1, considerando los argumentos presentados por el proyecto curricular.

b) Solicitud de SEGUNDA- generación recibo de matrícula 2023-1

6.2 Tratado acta 03- caso 6.3 LUIS CARLOS HEREDIA SOTAQUIRA Cód. 20162160304 LHLC **Solicitud:** "...generación de recibo para el periodo 2023 1..." **Motivo:** (...) realizando la verificación de la generación en el proyecto curricular me es informado a cerca de la generación y el vencimiento de dicho recibo. Al recibir este correo en los días posteriores se realiza la revisión y verificación de la aparición de dicho recibo en la plataforma de sistema de gestión académica de la universidad. Pero en la misma en la opción de recibo actual seguía sin aparecer el recibo por la situación "Estudiante no reporta notas" En acercamiento a las instalaciones de la u universidad para la presentación del anteproyecto de grado según el acuerdo 012 para presentación de los mismos, me es informado en el proyecto curricular, que dicho recibo fue generado y vencido nuevamente. (...). **NO adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-3, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, tiene cursado el 96% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2022-1.**

Observaciones: en acta 03- 2023 solicita: "...creación de un recibo extemporáneo..." **Motivo:** (...) culminación de materias y realización de trabajo de grado (monografía) El semestre anterior no se genera dicho recibo dado que no se reportan notas (dado que el anteproyecto no sé encuentra aún avalado) (...) Este CF determina aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula, el cual es autorizado mediante oficio CFCE-03-006- 2023 con copia al estudiante, generado por PC el día 7-03-2023 y el cual venció el 13-03-2023.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar la generación del recibo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Teniendo en consideración el nivel de avance del proceso formativo, recomiendo aprobar la solicitud y advertir al estudiante sobre el cumplimiento de los compromisos adquirido".

RESPUESTA: Aprobada la segunda generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2023-1.

DEVOLUCIONES

7 Solicitud de devolución- matrícula 2023-1- POSGRADO



7.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ coord. EICD, Solicitud: "... estudio la solicitud de devolución de saldo por concepto de matrícula..." de la estudiante **MYRIAM FERNANDA PANQUEVA CUEVAS** Cód. 20231023017 **Motivo:** (...) motivos de trabajo, pues en mi nuevo lugar de trabajo me correspondió horario rotativo de lunes a viernes de 7 am a 3 pm y de 3pm a 11 pm, dificultándome la presencia cada quince días en mis sesiones, en las cuales no podría asistir(...) Adjunta solicitud de la estudiante. **Contexto:** a) ingresó: 2023-1, PE: Horas, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la autorización de la devolución de matrícula es competencia del CF, b) de conformidad con la fecha de la carta de solicitud al PC (10-03-2022- 6ta semana de clases), **podría proceder** la devolución del 50% por cuanto de conformidad con el art. 1, numeral IV se establece: "Devolución del 50%. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la octava semana de clases, se hará la devolución del 50%. De ahí en adelante no habrá lugar a devolución alguna", c) se debe determinar si la situación laboral se considera fuerza mayor, toda vez que en los considerandos de la resolución establece: "la fuerza mayor sólo se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto (causa extraña). Lo que debe ser imprevisible e irresistible no es el fenómeno como tal, sino sus consecuencias(...), en síntesis, para poder argumentar la fuerza mayor, el efecto del fenómeno no sólo debe ser irresistible sino también imprevisible, sin que importe la previsibilidad o imprevisibilidad de su causa. Además de imprevisible e irresistible debe ser exterior <sic> agente, es decir, no serle imputable desde ningún ámbito..." c) la estudiante aún está en estado activo en el SGA, proceso que debe hacer el PC de posgrado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "De acuerdo con avalar la solicitud de devolución".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud de acuerdo con la norma".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Autorizar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Autorizar".
- El profesor Omar Garzón señala: "Autorizar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo autorizar la devolución del monto correspondiente a tenor de las normas institucionales vigentes".

RESPUESTA: a) Autorizada la devolución del 50% por cuanto de conformidad con el art. 1, numeral IV de la R-132 de 2017 del CA, b) indicarle al PC que proceda con el retiro voluntario del estudiante en el SGA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

7.2 JOHN JAIRO PAEZ RODRÍGUEZ coord. MET, **Solicitud:** "... Solicitud devolución matrícula ..." del estudiante **DIEGO FERNANDO BELLO UMBARILA** Cód. 20231026003 **Motivo:** (...) motivos médicos (Cuadro clínico: (Gastritis e Hígado Graso y estrés). Me encuentro anímicamente y físicamente inestable, presentando dolor estomacal, diarrea, vómito y estrés a causa de la carga laboral que llevo en el colegio, vengo experimentando nuevamente estos síntomas desde el inicio del año, pero de una forma más fuerte y esto impide el buen desarrollo de actividades diarias" Adjunta solicitud de la estudiante y soportes médicos (julio, agosto, nov 2022, 17-03-2023). **Contexto:** a) ingresó: 2023-1, PE: créditos, EA: pagó y canceló semestre, **ANÁLISIS:** a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la autorización de la devolución de matrícula es competencia del CF, b) de conformidad con la fecha de la carta de solicitud al PC (10-03-2022- 6ta semana de clases), procede la devolución del 50% por cuanto de conformidad con el art. 1, numeral IV se establece: "Devolución del 50%. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la **segunda semana y hasta la octava semana de clases**, se hará la devolución del 50%. De ahí en adelante no habrá lugar a devolución alguna".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "De acuerdo con avalar la solicitud de devolución".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud de acuerdo con la norma".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Autorizar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Autorizar".
- El profesor Omar Garzón señala: "Autorizar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo autorizar la devolución del monto correspondiente a tenor de las normas institucionales vigentes".

RESPUESTA: Autorizada la devolución del 50% por cuanto de conformidad con el art. 1, numeral IV de la R-132 de 2017 del CA.

7.3 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coord. MEGA, **Solicitud:** "... devolución del valor pagado en la matrícula 2023-1 ..." del estudiante **DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES** Cód. 20231270001 **Motivo:** (...) cancelar el proceso de matrícula de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del periodo 2023 – 01, debido a motivos que no satisfacen las expectativas profesionales y académicas frente a la Gestión Ambiental, sumado a esto la pedagogía impartida por el docente a cargo de este componente no resulta formativa, además no se realizó un estudio individual y puntual de homologación, ya que no se generó la matrícula de todos los créditos de las materias contenidas en el plan de estudio para tercer semestre, aumentando el tiempo en el desarrollo de la homologación al tener que repetir la asignatura de Investigación en Educación y Gestión Ambiental II, generalizando los procesos de todos los estudiantes" Adjunta solicitud de la estudiante. **Contexto:** a) ingresó: 2023-1, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la autorización de la devolución de matrícula es competencia del CF, b) de conformidad con la fecha de la carta de solicitud al PC (22-02-2022- 4ta semana de clases), podría proceder la devolución del 50% por cuanto de conformidad con el art. 1, numeral IV se establece: "Devolución del 50%. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la octava semana de clases, se hará la devolución del 50%. De ahí en adelante no habrá lugar a devolución alguna". c) se debe determinar si los motivos descritos se consideran fuerza mayor, toda vez que en los considerandos de la resolución establece: "la fuerza mayor sólo se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto (causa extraña). Lo que debe ser imprevisible e irresistible no es el fenómeno como tal, sino sus consecuencias(...), en síntesis para poder argumentar la fuerza mayor, el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

efecto del fenómeno no sólo debe ser irresistible sino también imprevisible, sin que importe la previsibilidad o imprevisibilidad de su causa. Además de imprevisible e irresistible debe ser exterior <sic> agente, es decir, no serle imputable desde ningún ámbito..." c) la estudiante aún está con estado activo en el SGA, proceso que debe hacer el PC de posgrado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No hay motivos válidos para aprobar la solicitud. No apruebo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Negar la solicitud ya que lo expresado en la carta no es fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Autorizar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Negar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar. Las razones expuestas no constituyen fuerza mayor. Se recomienda que el estudiante eleve sus quejas e inconformidades frente a programa al Consejo curricular correspondiente".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo autorizar la devolución del monto correspondiente a tenor de las normas institucionales vigentes".

RESPUESTA: No autorizar, las razones expuestas no constituyen fuerza mayor.

MONITORIA

8 a) Derecho de petición- asignación de monitores 2023-1 PREGRADO



8.1 CC LICENCIATURA EN BIOLOGÍA- Solicitud: "exigimos respetuosamente, que se analice este asunto y se empiecen a tomar las medidas del caso que reflejen que para la Universidad sí es importante que sus programas académicos cuenten con las condiciones necesarias para continuar impartiendo una educación de calidad a sus estudiantes, y que, hay interés en apoyar a los programas académicos en el desarrollo de sus planes de mejoramiento, y en ese sentido, se nos designen los 12 monitores con los que se nos aprobó la Acreditación de Alta Calidad en el período académico (2013)" **Motivo:** (...) nombramiento de 3 monitores para nuestro PCLB. A partir de esta información, se determina manifestar a Ustedes, nuestro total desacuerdo frente al desmejoramiento que estamos teniendo en las condiciones académico-administrativas y financieras que este Proyecto Curricular requiere mantener para garantizar la continuidad de su condición de Programa con Renovación de Acreditación de Alta Calidad, y que, para este caso, refiere a los Asistentes Académicos (Monitores)(...).

ANALISIS: a) la asignación del número de plazas corresponde al ordenador del gasto, en este caso a la Decanatura, en ese sentido se sugiere darle traslado a esa instancia con el fin que se evalúe la posibilidad de asignación de más monitores para el próximo semestre

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "La decanatura asume la respuesta a esta solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero dar traslado a la decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Dar traslado al ordenador del gasto para poder dar respuesta a esta solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar traslado al señor Decano".
- El profesor Omar Garzón señala: "Dar traslado a la decanatura para que brinde la información correspondiente a la decisión de reducción de monitores para este programa curricular".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar, por competencia al ordenador del gasto, para evaluar la posibilidad de atender favorablemente la solicitud."



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Trasladar el derecho de petición a la Decanatura, considerando que, la asignación del número de plazas corresponde al ordenador del gasto, en este caso a la Decanatura, con el fin que se evalúe la posibilidad de asignación de más monitores para el próximo semestre.

b) RENUNCIA- Monitor 2023-1- unidad académica

8.2 DECANATURA FCE remite renuncia como asistente académico e investigativo (monitor) de la estudiante **KIRETH SAMANTACUERVO PIEDRAHITA** Cód. 20192053019 AGID **Motivo:** (...) pese a complicaciones de peso que me hicieron caer en cuenta que para desplazarme hasta la sede Macarena desde Bosa Porvenir de (lunes a viernes) después de mis clases, invertiría tiempo y pasajes que de cierto modo en este momento no puedo costear. Además, me encuentro presentando trabajo de grado II, dicho esto para estar dispuesta a sacar mi penúltimo semestre de la mejor manera, con el óptimo desarrollo de mi empeño y dedicación; lo cual se vuelve una responsabilidad de extrema importancia y es resultado del retiro de esta grandiosa oportunidad (...)

ANÁLISIS: a) estudiante designada como monitora a la Decanatura (toda vez que se presentó a dicha instancia)

b) mediante R-005 de 2023 del CFCE, art cuarto: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2023-1", según la lista de aspirantes elegibles general, toda vez que para la Decanatura ya no hay más aspirantes, sigue en la lista **KAREN LORENA RODRÍGUEZ BELTRÁN** Cód. 20181288066 de la Lic. Educación Artística, promedio: 4.45% de estudios: 76.6%, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, no ha sido seleccionada anteriormente como monitora.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Voto a favor de aceptar la renuncia".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar. Asignar plaza según lista de elegibles".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud y asignar plaza a quien sigue en la lista de elegibles".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aceptar la renuncia de la estudiante a la monitoría aplicando la sanción de rigor y designar a la persona que sigue en el listado de elegibles."

RESPUESTA: a) Aprobada la renuncia como monitora de la estudiante **KIRETH SAMANTACUERVO PIEDRAHITA** Cód. 20192053019, b) aprobada, según la lista de aspirantes elegibles general, la designación de la estudiante **KAREN LORENA RODRÍGUEZ BELTRÁN** Cód. 20181288066 de la Lic. Educación Artística.

c) Solicitud de cambio Monitor 2023-1- POSGRADO

8.3 ÁLVARO HERNÁN QUINTERO coordinador MLA EI, **Solicitud:** " sea asignado un nuevo monitor" **Motivo:** (...) anexo copia de un correo electrónico dirigido al estudiante **Johan Daniel Santiago Agudelo Murcia**, asignado para la MLA EI, periodo académico 2023-1, en el que le manifiesto la estudiante la necesidad de contar con un monitor que dé prioridad a las actividades y tareas propias de la MLA EI, lo cual he visto se le dificulta al estudiante(...). Adjunta: correo electrónico al estudiante 24-03-2023.

ANÁLISIS: a) estudiante designado como monitora a la MLA EI, quien se había presentado al PAIEP, considerando que para la MLA EI no se postuló ningún estudiante **b)** de conformidad con lo establecido en la R-005 de 2023 del CFCE, art quinto: "estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoría deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto". En este caso no se adjunta la intención de renuncia por parte del estudiante JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Ante la falta de aspirante a monitores en la MLAEI, Propongo abrir convocatoria de monitor para este posgrado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avala la solicitud del coordinador de la MLAEI".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Requerir información complementaria".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud del coordinador del MLAEI y asignar plaza a quien sigue en la lista".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir información complementaria para tomar la decisión de rigor".

RESPUESTA: para determinar: a) requerirle al PC informe sobre el plan de trabajo trazado para la monitoria y los documentos que soporten el mismo, el número de horas realizadas, así como los llamados de atención por escrito al estudiante, entre otros b) considerando que por la altura del semestre no es pertinente abrir una nueva convocatoria, solicitar la viabilidad de un cambio de monitor o que, por este semestre se quede sin la plaza dado que según información del ordenador del gasto no hay más presupuesto para asignar un nuevo monitor.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

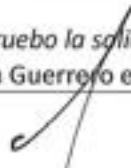
9 Designación- representante estudiantil- PREGRADO



9.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO presidente CCLHLC **Solicitud:** "Designación representación estudiantil " de los estudiantes **LUISA FERNANDA ROMERO ARTUNDUAGA** Cód.20201260002 y **ANGIE STEPHANIA ZAPATA CANTILLO** Cód. 20211260031. Anexa: Acta de Asamblea Estudiantil para elección de representantes, Carta del Consejo Estudiantil de oficialización de la elección de la nueva representante suplente, opio del documento de identidad y del carnet de los estudiantes elegidos.

ANÁLISIS: a) la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE que entre otros aspectos indica en su art. 1°: (...) 1. los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...), y numeral 7: "El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25°, literal g) "... cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente", para este caso: **LUISA FERNANDA ROMERO** Cód.20201260002: promedio: 4.37, ha cursado el 59.1% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento, no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria y **ANGIE STEPHANIA ZAPATA** Cód. 20211260031: promedio: 4.32, ha cursado el 42.2% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento, no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria c) si el CF lo avala procedería remitir a la decanatura para la elaboración del acto administrativo

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avala la solicitud de la coordinadora".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón señala: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo realizar el acto administrativo que reconoce la designación como representantes estudiantiles."

RESPUESTA: Avalada la designación de las estudiantes **LUISA FERNANDA ROMERO ARTUNDUAGA** Cód.20201260002 y **ANGIE STEPHANIA ZAPATA CANTILLO** Cód. 20211260031 ante el consejo curricular de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana de conformidad con lo establecido en la resolución No. 011 de 2018 del CFCE, remitir a la Decanatura para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

PASANTÍAS Y PRÁCTICAS

10 a) Derecho de petición- asignación presupuesto prácticas -PREGRADO

10.1 CC LICENCIATURA EN BIOLOGÍA- Solicitud: "Se contemple una adición de presupuesto que permita en este 2023, aprobar financieramente el 100% de las prácticas académicas. 2. Se apruebe, a partir del año académico 2024 y en adelante, un aumento presupuestal significativo para que realmente se puede evidenciar el apoyo institucional hacia las actividades académicas que aseguren impartir una educación de calidad en nuestros estudiantes." **Motivo:** (...) teniendo en cuenta el presupuesto adjudicado al PCLB para la realización de salidas de campo, año académico 2023, se determina a la luz del proceso de renovación de Acreditación de Alta Calidad, manifestar nuestro desacuerdo frente a dicha designación. La razón se centra en que este Consejo Curricular adelantó la respectiva convocatoria para la realización de prácticas académicas (salidas de campo) durante el 2023 y el valor de los requerimientos oscilaban en un presupuesto de \$186.013.439, y la Facultad aprobó un presupuesto de \$80.000.000 para el año, es decir, se nos adjudicó un rubro mucho menor de lo que se requería. Ante esa situación, el Consejo Curricular nuevamente tuvo que recurrir a la dinámica de tratar de distribuir el presupuesto que se aprobó entre algunas de las salidas requeridas y sin argumentos académicos, tratar de justificar ante profesores y estudiantes, las que quedaron sin la posibilidad de recibir este apoyo institucional.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "La decanatura presentará proyecto de respuesta a esta solicitud del PCLB".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Recomiendo solicitar concepto de la oficina jurídica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar a oficina jurídica".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Trasladar al señor Decano para lo de su competencia".
- El profesor Omar Garzón señala: "Trasladar a la decanatura para que emita oficio explicando las razones del ajuste en la asignación presupuestal para salidas académicas".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar a la asesora jurídica de la facultad para proyección y emisión de respuesta".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura por competencia, para respuesta con apoyo jurídico.

b) Solicitud de apoyo económico - programa "Viva la Escuela"

10.2 VEINTIUNO (21) ESTUDIANTES FCE Solicitud: "apoyo económico y/o auxilio económico por parte de nuestra Alma Mater" **Motivo:** "...el establecido por parte del Ministerio de Educación resulta insuficiente para vivir allí, desplazarnos dentro de los municipios, solicitar algún servicio médico, hospedaje, apoyo alimentario, conectividad, entre otras de carácter básico o académico, teniendo en cuenta que los primero diez días no tendremos respaldo económico alguno y debe ser costeadado por cada voluntario"

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "La decanatura informa que el Comité de Practicas está gestionando ese apoyo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Trasladar a la decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar a decanatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Trasladar al señor Decano para lo de su competencia".
- El profesor Omar Garzón señala: "Trasladar al decano para respuesta".
- La profesora Alba Olaya propone: "Los estudiantes enviaron esta solicitud a decanatura con copia a SA ya fue aprobada por decanatura. Se está haciendo la gestión".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar a la decanatura para que evalúe las condiciones y posibilidades del apoyo requerido".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura por competencia, para respuesta.

MOVILIDAD ACADÉMICA- ESTUDIANTES



11 Solicitud aval para aplicación a beca del DAAP- Pregrado

11.1 Tratado en 2022: acta No 34 caso 5.2 **CÉSAR HERREÑO FIERRO** docente PCLF **Solicitud:** "...aval para actualizar la lista de estudiantes..." con el estudiante **DANIEL MAURICIO MARTIN ROJAS** Cód. 20181135041 que participará en la convocatoria DAAD Study Visits by Groups of Foreign Students para visitar 6 instituciones alemanas del 06 al 19 de mayo de 2023. **Motivo:** "dos de ellos: Ingrid Nadia Gaitán Cubides y Jeimy Andrea Capera Mendivelso no cumplieron con el requisito de idioma que exige el DAAD y por tanto tuvimos que presentar nuestra propuesta al DAAD sin estas dos estudiantes. De este modo, la beca fue otorgada para los once (11) estudiantes restantes y a mí como profesor a cargo. Adicionalmente, una vez iniciamos los trámites para recibir la subvención nos enteramos que el estudiante Juan David Morales Amaya suspendió el semestre académico 2023-1... los demás participantes ya contamos con el aval del Consejo Académico"

CONTEXTO: en acta 34-2022 el PC solicita: "aval para aplicación a beca del DAAP" indica que, atendiendo la solicitud del profesor César Herreño de aval para los estudiantes (13) **Motivo:** "...el grupo en mención está aplicando al programa DAAD Study Visits by Groups off origen Students (visitas de grupos de estudiantes extranjeros), actividad que se llevará a cabo en Alemania en mayo de 2023, con el objetivo de visitar algunas instituciones científicas y académicas. Hasta el momento, el grupo ha logrado cuatro cartas de invitación de instituciones alemanas (adjuntas) ubicadas en Berlín, Jena, Erlangen y Dortmund como parte del proceso de aplicación, el grupo de estudiantes y el profesor requieren de una carta de respaldo de la rectoría de la universidad de origen": 1. Ana María Alba Villarraga- 20181135059, 2. Angelo Abraham Sanz Martínez- 20162135041, 3. Ingrid Nadia Astrid Gaitán Cubides- 20172135074, 4. Jeimy Andrea Capera Mendivelso- 20172135022, 5. Juan David González González- 20182135008, 6. Juan David Morales Amaya- 20181135001, 7. Karen Daniela Chitiva Martínez- 20162135025, 8. Leidy Katherine Ariza Arias- 20181135022, 9. Michael Esteban González Jiménez- 20181135007, 10. Natalia Torres Novoa- 20181135019 11. Sandra Milena Agudelo González- 20181135051, 12. Valentina Quintero Velandia- 20181135027, 13. Yuritza Edelmira Bermejo Patarroyo- 20171135027"- **OBSERVACIONES:** Falta el aval del CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar aval al PCLF".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar el aval del consejo curricular".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar aval del CC".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar previo aval del CC".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar aval del CC y avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir el aval del PC y conceder aval para que se aproveche esta oportunidad académica por parte del estudiante Daniel Mauricio".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Avalado, previa presentación del aval del Consejo Curricular de Licenciatura en Física.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

PRESUPUESTO

12 Información - términos en los que se está dando la ejecución presupuestal

12.1 YURY FERRER FRANCO presidente CCLEA, **Solicitud:** (...) información acerca de cuáles son los términos en los que se está dando la ejecución presupuestal de la Facultad de Ciencias y Educación para el apoyo de la participación de los docentes de planta en eventos de carácter nacional e internacional y cuál es la disponibilidad que existe para ello (...)

Motivo:(...) el Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Artística, LEA, en su sesión ampliada del 1 de marzo de 2023, agendó la queja interpuesta por la profesora de planta CAROLINA MARTÍNEZ UZETA, adscrita a este proyecto curricular... En la comunicación referida, la colega solicita se aclare lo concerniente al trámite del apoyo para su participación en un evento internacional, aprobado por decanatura y descartado como "no viable" por el funcionario a cargo de estos procesos en la unidad académica, Sr. Carlos Lamprea. A la comunicación de la profesora Martínez Uzeta en relación con los procesos administrativos que no se realizan en los plazos y de las formas debidas, el Consejo Curricular de LEA, suma el error en la contratación de la asistente de LEA, Yenny Paola Salgado Ramos, ocurrido en diciembre de 2022, ya que por omisión del mismo funcionario no se concretó la extensión de su contratación en los plazos definidos por la Universidad(...)

OBSERVACIONES: Asunto de resorte del ordenador del gasto

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "En el informe de presidencia del próximo CF se tratará este tema".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero se dé traslado a decanatura para que de respuesta a las inquietudes del profesor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar al ordenador del gasto".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Trasladar al señor Decano para lo de su competencia".
- El profesor Omar Garzón señala: "Trasladar al decano para respuesta".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar a la decanatura para que se dé respuesta al requerimiento".

RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura por competencia, para respuesta con apoyo jurídico.

VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA , para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican, el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) De conformidad con el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO (APLAZAMIENTO DE SEMESTRE)- PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ANGELICA MARIA QUINTANA GOMEZ	20202287068	Licenciatura en Educación Infantil
2	NICOLAS ANDREY RUIZ GOYENECHÉ	20201288014	Licenciatura en Educación Artística
3	ZHARICK JULIANA LOPEZ PAEZ	20231150041	Licenciatura en Química
4	JOHAN STIVEN GUZMAN PEREZ	20192135047	Licenciatura en Física


RESPUESTA: NEGADAS.

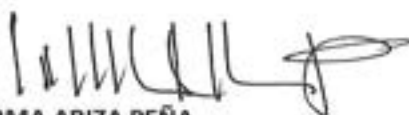
SOLICITUDES DE CANCELACION DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA CAMILA CAIPA RAMIREZ	20171150095	Licenciatura en Química
2	ANGELA VALERIA AVILA CHIRIVI	20192052074	Comunicación Social y Periodismo
3	VERONICA LICED GUABA PEÑA	20212288030	Licenciatura en Educación Artística

RESPUESTA: NEGADAS.


En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Pilar Ivánne Luna	Secretaria Ad-Hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 10 del 30 de marzo de 2023